

Acuerdo 2920

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 03 Marzo 2017 10:03

ACUERDO Nº 2920

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose el Dr. Ricardo Alberto Cabrera ausente en uso de licencia y la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nsº 67/17; 68/17 y 71/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Formosa, Dr. José Leonardo Gialluca s/Remisión: Visto el Expte. Nº 0364/17 por el cual, el Sr. Defensor del Pueblo de esta Provincia, Dr. José Leonardo Gialluca remite copia de la Nota presentada por el Dr. Rubén Marcelo Amarilla –Abogado-, solicitando la intermediación de ese Organismo para la creación del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Laguna Yema. Que en el presupuesto del presente año no se halla previsto la creación del juzgado de paz en dicha localidad, informando el Sr. Ministro Coordinador del área que en la misma existe una Delegación Vecinal que se halla prestando el servicio de Justicia.- **ACORDARON:** Tener presente.

TERCERO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich s/Solicitud: Visto el Expte 0297/17 por medio del cual, la mencionada magistrada solicita se designe un ordenanza para dicho Tribunal en reemplazo del agente Sebastián Faitini, a quien por Acta Nº2915, Punto Noveno se le concedió licencia sin goce de haberes, haciendo saber que la agente Zoraida Gisela Campuzano, quien cumple también funciones de ordenanza, se encuentra en estado de gravidez; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona para desempeñarse como ordenanza en el Tribunal de Familia.

CUARTO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº1, Dr. Rubén Antonio Spessot S/Solicitud: Visto el Expte Nº10060/16 por medio del cual el nombrado magistrado, solicita se contemple la posibilidad de convocar a dos agentes del escalafón administrativo de la lista de orden mérito, a fin de equiparar el número de agentes con el de los demás Juzgados y además

Acuerdo 2920

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 03 Marzo 2017 10:03

por hallarse dos agentes con licencias, una de ellas por maternidad y otro por afección de largo tratamiento; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente, para cumplir funciones en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1.

QUINTO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°6, Dr. Guillermo Omar Caballero s/Solicitud: Visto el Expte. N° 0147/17 por el cual, el mencionado Magistrado solicita se considere la situación laboral del agente Daniel Fleitas, quien cumple funciones de ordenanza en la dependencia, ante las reiteradas inasistencias en las que incurre y se incorpore en su lugar al agente Fernando Rafael Lagraña, que se encuentra prestando tareas de ordenanza en la Intendencia del Edificio Tribunales. La Sra. Secretaria del Juzgado, Dra. Viviana Villalba, informa que las inasistencias del agente Fleitas obedece no solo a razones particulares, sino también a cuestiones de salud por una afección física de importancia que él mismo le informara. Que atento el informe del Servicio Médico Laboral; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo necesario a fin de solucionar la situación expuesta.

SEXTO: Sra Juez del Juzgado Paz de Menor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino s/ Solicitud: Visto el Expte 0388/17 por medio del cual, la mencionada magistrada peticiona se cubra el cargo de Delegado Vecinal N°1, por haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria la ex agente Margarita Rosa Fernández. atento lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Designar a la agente Nelida Mencia en al cargo de Delegada Vecinal N° 1 de la ciudad de Clorinda, a partir de su notificación.

SEPTIMO: Sra. Directora de Sistemas, Lic. Norma Beatriz Benítez S/Solicitud: Visto el Expte N°0282/17 por el cual, la Lic. Norma Benítez solicita, se considere la posibilidad de trasladar al agente Ernesto Bonás a esta Circunscripción Judicial con la finalidad de cubrir las necesidades de soporte técnico para los edificios del Tribunal de Familia, del Trabajo, Ejecución Penal y Ujería, **ACORDARON:** Hacer lugar al traslado del agente Ernesto Bonas para que preste servicios en la Dirección de Sistemas y facultar a Presidencia a convocar un agente en su reemplazo que reúna el perfil técnico necesario.

OCTAVO: Dra. Sandra Guadalupe Cosentino s/Solicitud: Visto el Rxpte.N°0711/17 por medio del cual, la Dra. Sandra Cosentino solicita autorización para ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, en horario vespertino, con una carga horaria de seis horas semanales y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Autorizar a la Dra. Sandra Cosentino a ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, en el marco de lo dispuesto en el Art.8 inc. "c" del RIAJ.

NOVENO: Dra. Clara Natalia Leguizamón s/Solicitud: Visto el Expte. N°0666/17 por el cual, la mencionada agente solicita autorización para ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, en horario vespertino, y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Autorizar a la Dra. Clara Natalia Leguizamón a ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, en el marco de lo dispuesto en el Art.8 inc. "c" del RIAJ.

DECIMO: Agente Francisco Daniel Prámparo s/Solicitud: Visto el Expte.N°0184/17 por medio del cual, el agente mencionado solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Argentino de Computación (IAC) en las materias "Ofimática", "Mantenimiento y Reparación de PC" "Excel Intermedio", en horario vespertino, con una carga horaria de 9 horas semanales, y contando con la opinión favorable de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Autorizar al agente Francisco Daniel Prámparo a ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, en el marco de lo dispuesto en el Art.8 inc. "c" del RIAJ.

DECIMO PRIMERO: Agente Camilo Oscar Alonso S/ Solicitud: Visto el Expte N°0695/17 por medio del cual, el nombrado agente solicita se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes, que le fuera otorgada mediante Acta N° 2898 punto 6º, la que vence el 1º de marzo del corriente año, por cuanto su esposa continúa prestando servicios en el Consulado General de Paraguay en la ciudad de Miami –E.E.U.U. Que conforme lo establecido por el Art. 58 del RIAJ, habiéndose agotado el plazo que prevé dicha norma y no encuadrando su situación en la excepción que allí se establece; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/Solicitud: Visto el Expte.N°0555/17 por medio del cual, la mencionada entidad sindical solicita, la justificación de las tardanzas en la que incurriera el personal de este Poder el día 10 de febrero del corriente año, atento al temporal de lluvia caída sobre esta ciudad. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/Solicitud: Visto el Expte. N° 0477/17 por medio del cual, la mencionada entidad sindical solicita se disponga lo necesario para que la Dirección de Recursos Humanos proceda a confeccionar la lista de orden de mérito de los trabajadores judiciales en condiciones de ascender, tal como se dispusiera en el Acta N°1908 pto.1, para su posterior publicación y asimismo la posibilidad de reestructurar cargos a fin de lograr el ascenso de la mayor cantidad de trabajadores que reúnan los requisitos establecidos en el Art.78 TER del RIAJ. Ante la específica petición del gremio solicitante, resulta oportuno y necesario señalar que desde el año 2016, a iniciativa de este Superior Tribunal de Justicia se viene trabajando con el firme propósito de instrumentar los ascensos de aquellos agentes en condiciones de ser promovidos, plasmado en el Acta N°2908, punto Segundo y el dictado de la Resolución N°188/16 -Sup-, notificada a la entidad gremial el 20 de diciembre pasado y firme a

Acuerdo 2920

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 03 Marzo 2017 10:03

la fecha. Que asimismo en reunión llevada a cabo entre la Secretaría de Gobierno y las Direcciones de Sistemas y Recursos Humanos se han definido los lineamientos a seguir, tomando en consideración los instrumentos administrativos mencionados y aprobados por este Alto Cuerpo, para la confección de la mencionada lista, todo lo cual demanda un minucioso trabajo y un control exhaustivo a fin de evitar errores u omisiones en la elaboración de la respectiva orden de mérito. Asimismo, de acuerdo al informe evacuado por el Servicio Administrativo Financiero, y lo establecido en la Resolución 239/13 de este STJ, no se pueden realizar reestructuraciones de cargos a los fines de generar ascensos masivos, estableciéndose que las promociones en cargos no concursables se realizaran en la medida que existan cargos vacantes y sujetos al Orden de Merito que está en proceso de materialización; **ACORDARON:** Hacer saber por Secretaria de Gobierno, el estado en que se encuentra el proceso de confección de la lista de Orden de Merito para los ascensos de personal. A lo demás no ha lugar.

DECIMO CUARTO: Responsable del Departamento de Proyectos, Arq. Fernando Polo S/Informe: Visto el Expte N°0947/17 por medio del cual, el mencionado profesional informa acerca de los diferentes espacios acondicionados en el edificio de España N°1, a los fines de reubicar los expedientes empaquetados y en condiciones de ser archivados correspondientes a los Juzgados Civiles, Penales, Cámaras Criminales, Tribunal de Familia, Laboral y Juzgado de Menores. Que según lo informado por la Secretaría de Gobierno, las distintas Secretarías de las dependencias mencionadas, fueron oportunamente notificadas el 17 de febrero de este año a fin de que preparen los expedientes en condiciones de ser archivados, todo lo cual se reitero el día 23 del mismo mes, a través del correo oficial; **ACORDARON:** Disponer que en el plazo de 10 días se proceda al traslado de los expedientes en condiciones de ser archivados y/o paralizados por parte de los Juzgados Civiles, Penales, Cámaras Criminales, Tribunal de Familia, Laboral y Juzgado de Menores, debiendo coordinarse las tareas entre la Secretaria de Gobierno, las respectivas Secretarías de cada Juzgado y/o Tribunal como así también entre los Intendentes de cada edificio.

DECIMO QUINTO: Juez de Paz de Menor Cuantía N°3, Dra. Venancia Servín S/ Solicitud de Caja Chica: Visto el Expte N°0432/17 por medio del cual, la mencionada magistrada solicita la habilitación de una caja chica para uso exclusivo de la Oficina de Violencia Intrafamiliar, que depende de dicho Juzgado. Que atento lo informado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita. Tome conocimiento el Servicio Administrativo Financiero.

DECIMO SEXTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Dra. Graciela Centurión S/Informe: Visto el Expte N°0540/17 por medio del cual, la mencionada magistrada pone en conocimiento la nueva propuesta de inmueble para alquilar, a los fines del funcionamiento de dicha dependencia hasta tanto finalicen las obras de reparación y refacción de la dependencia a su cargo, habida cuenta que el propietario del inmueble ofrecido con anterioridad ha retractado su oferta. Que la nueva oferente, adjunta documentación de la que

Acuerdo 2920

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 03 Marzo 2017 10:03

surge que se encuentra en trámite la Adjudicación en Venta de la Manzana 03-Parcela 14 y de accederse a su propuesta el importe del alquiler sería de Pesos Ocho Mil (\$8.000); **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo necesario, hasta tanto se proceda a la refacción del referido inmueble, en atención a la particular situación edilicia del inmueble donde funciona el Juzgado de Paz de la Localidad de Misión Laishí.

DECIMO SEPTIMO: Sub. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Néstor Luis Cáceres s/Pedido Pago por Subrogación: Visto el Expte.Nº0220/17 por medio del cual, el Dr. Néstor Luis Cáceres solicita el pago por la subrogación de la jefatura de dicha dependencia, atento a la suspensión preventiva y posterior baja de su titular Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

DECIMO OCTAVO: Lic. Luis Horacio Ibars S/Solicitud: Visto el Expte N°0536/17 por medio del cual, el mencionado profesional solicita el pago por recargo de tareas, ante la licencia que viene usufructuando la Asistente Social, Eusebia Coenes de Caselli, desde el 07 de noviembre al 22 de diciembre de 2016 y continúa a la fecha. Atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

DECIMO NOVENO: Agente Nilda Ester Velázquez s/Solicitud: Visto el Expte. Nº 0351/17 por medio del cual, la mencionada agente solicita se autorice el pago de la diferencia de viático correspondiente a la comisión que realizara a la ciudad de Las Lomitas los días 10 y 11 de noviembre de 2016, dispuesta por Resolución Nº548/16 –Adm.- y 582/16 Adm., y con el informe del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

VIGESIMO: Agente Félix Antonio Sbardella s/Solicitud: Visto el Expte.Nº0353/17 por medio del cual, el agente mencionado solicita se autorice el pago de la diferencia de viático correspondiente a la comisión que realizara a la ciudad de Las Lomitas los días 10 y 11 de noviembre de 2016, dispuesta por Resolución Nº548/16 –Adm.- y 582/16 Adm.-, y con el informe del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** hacer lugar como se solicita.

VIGESIMO PRIMERO: Agente Sergio Raúl Acosta s/Solicitud: Visto el Expte.Nº0406/17 por medio del cual el mencionado agente solicita el pago de dos (2) días de viáticos adeudados, por haber asistido a un encuentro en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, desde el 10 y hasta el 14 de agosto del año 2016, en representación del Poder Judicial conforme Resolución Nº373/16 –Adm.-. Que atento el informe del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en virtud de no adeudarse suma alguna por haberse abonado los tres días de viáticos dispuestos en la resolución que el mismo agente invoca.

VIGESIMO SEGUNDO: Agente Cecilio Lisandro Ferreyra s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 526/17 por medio del cual el agente mencionado solicita una prórroga de veinte (20) días de la licencia por enfermedad de largo tratamiento –Art.49 del RIAJ-, en razón de que cumplió una (1) año de dicha licencia el 10 de febrero del año en curso, informando que se encuentra a resolución el Dictamen Médico en la Caja de Previsión Social para continuar con los trámites de su jubilación por invalidez. Asimismo por Nota N°1043/17 solicita ampliación de la mencionada licencia por cuanto el dictamen médico de la Caja de Previsión Social de la Provincia consignó erróneamente el lugar de procedencia laboral, aclarando que dicho Organismo se encuentra de receso administrativo hasta el 06 de marzo del corriente año. Con los informes del Servicio Médico Laboral y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, concediendo al Agente Cecilio Lisandro Ferreyra una prórroga de treinta (30) días de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, a partir del 11 de febrero del corriente año. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

**EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL MARCOS BRUNO
QUINTEROS**

SERGIO ROLANDO LOPEZ